

Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades estatales y municipales a acelerar el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con capacidades diferentes.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Poder Legislativo. — Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción X de la Constitución Política local; 42 fracción XII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a las autoridades estatales y municipales a acelerar el proceso de equiparación de oportunidades y la eliminación de las barreras arquitectónicas que impiden o dificultan la movilidad de las personas con capacidades diferentes, a efecto de que éstas puedan ejercer plenamente sus derechos y gozar de todos los servicios públicos.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos de la entidad, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones Venustiano Carranza de la diputación permanente de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.

Luz Carolina Gudiño Corro
Diputada presidenta
Rúbrica.

Leopoldo Torres García
Diputado secretario
Rúbrica.